



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 417-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JUAN ESCALONA MUÑOZ**, en Nota de fecha 09 de octubre de 2005; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/165/05 de fecha 18 de octubre de 2005; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-013-1 de fecha 11 de enero de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de seis (6) meses, a contar del 01 de octubre de 2005, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **JUAN ESCALONA MUÑOZ**, Académico del Departamento de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina, con el objeto de continuar estudios conducentes a la Subespecialidad en Cirugía Endoscópica Ginecológica en la Universidad de Clemont Ferrand, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JUAN ESCALONA MUÑOZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de octubre de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR